

## REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA A L C A L D I A

2674
D. A. N° \_\_\_\_\_/2011
ARICA, 26 ABR 2011

## VISTOS:

- a) Ordinario Nº 310 de fecha 12 de febrero del 2010 de Alcalde de Arica al Delegado Provincial Serviu Arica Parinacota.
- b) Ordinario N° 240 de fecha 18 de febrero del 2010, de la Directora Serviu Región Arica y Parinacota (S).
- c) Resolución Exenta Nº 33043 de fecha 22 de noviembre del 2010, de la Dirección de Obras Municipales.
- d) Ordinario Nº 460 de fecha 04 de marzo del 2011 de Alcalde de Arica (S) al Sr. Marcelo Padilla Minvielle, Conservador de Bienes Raíces de Arica.
- e) Registro de Propiedad extendido por el Conservador de Bienes Raíces de Arica con fecha 19 de Abril del 2011, anotada en el Repertorio bajo el Nº 3448.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundido, coordinado, sistematizado y actualizado por el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior.

## DECRETO:

**INCORPORESE** al patrimonio municipal de Bienes Inmuebles, la propiedad municipal ubicada en Pasaje Eugenio Guerra Ramírez esquina Pablo Picasso, destinado a Equipamiento, de una superficie de 82,26 metros cuadrados, de la Población Tucapel VIII, de esta Comuna y Provincia de Arica, individualizado en Plano archivado bajo el Nº 77, en el Archivo de Planos y documentos del Conservador de Bienes Raíces de Arica, correspondiente al año 1993, por un valor de \$ 36.000.- por concepto de gastos de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Arica.

El dominio del señalado inmueble se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, a fojas 2433 Nº 1338, año 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Dirección de Desarrollo Comunitario, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Obras Municipales, Administración Municipal, Secretaría Municipal y Asesoría Jurídica.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WAŁDO EUCIO SANKÁN MARTÍNEZ

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

WLSM/DPC/CCG/HAR/FBP/fbp